

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

DEMANDA: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA - LEASING
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: YENITH PAOLA ROCHA HERNÁNDEZ y HEREDEROS
INDETERMINADOS DE CARLOS ARTURO CARDONA GONZÁLEZ
RADICACIÓN: 76001 31 03 003-2022-00259-00

Santiago de Cali, 21 de septiembre de 2023

La abogada SILVIA ESTHER VELÁSQUEZ URIBE, designada como Curadora Ad-Litem por auto del 29 de agosto de 2023 dentro del proceso de la referencia, acepta la designación por correo electrónico¹, el cual se agrega a los autos para que conste.

En consecuencia, se tiene por notificada, a partir de la notificación por estados de la presente providencia, del auto admisorio de la demanda de fecha 13 de octubre de 2022 y de las demás providencias proferidas en el curso del proceso en calidad de Curadora Ad-Litem de los herederos indeterminados del señor CARLOS ARTURO GONZALEZ CARDONA (q.e.p.d.), concediéndole el término de traslado de veinte (20) días para lo de su cargo.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Tener por notificado a la Curadora Ad-Litem de los herederos indeterminados del señor CARLOS ARTURO GONZALEZ CARDONA (q.e.p.d.), a la abogada SILVIA ESTHER VELASQUEZ URIBE, del auto admisorio de la demanda de fecha 13 de octubre de 2022 y de las demás providencias proferidas en el curso de este proceso. Envíese por secretaría el vínculo de acceso al expediente electrónico.

05

NOTIFÍQUESE
Firma electrónica²
RAD: 760013103003-2022-00259-00



¹ Archivo 25 y 26 del e.e.

² Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f10f7320486b8e4036e832778e209e4f83994314cf62c837f3f991772af62a0d**

Documento generado en 21/09/2023 04:07:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>